LICITACIÓN PUBLICA No. 003 DE 2024
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"
La Calera,
DOCTOR:
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal
REF: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"
Respetado Ingeniero:
Cordialmente, presento informe técnico y asignación de puntaje efectuado a la(s) propuesta(s) presentada(s) para la **LICITACIÓN PUBLICA No. 003- 2024.** La evaluación es presentada y realizada de acuerdo al contenido de los Pliegos de Condiciones y que rigen este proceso, bajo los parámetros de La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, el Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que rigen la contratación estatal.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EN LA LICITACIÓN PUBLICA No 003-2024

PROPONENTE No.1			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**REQUERIMIENTO**	**PROPONENTE: TRACTOPESADOS SAS** **NIT:** 900.369.250-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** WALTER MORA MUÑOZ **C. C. NO:** 1.019.050.524 DE BOGOTÁ D.C. **DOCUMENTO DE LA OFERTA**	**VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE TRES (03) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON EL MANTEAMIENTO Y/O SUMINISTRO DE RESPUESTAS PARA VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA. EL VALOR EJECUTADO SUMADO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **DOS (2) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos **(UNSPSC)** establecidos en la página 43 del Pliego de Condiciones. **Nota 1:** Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general deberán ser diferentes. **Nota 2:** En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados tomará como un solo contrato.	El Proponente allega Formato-3 **"EXPERIENCIA",** en el cual relaciona la experiencia general y especifica de los siguientes contratos: **1.** El proponente allega Contrato **No. 037 DE 2021,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE JERICÓ Y TRACTO PESADOS SAS** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIO DE MECÁNICA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA A TODO COSTO E IMPREVISTOS, AL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JERICÓ - BOYACÁ"** por valor total ejecutado de **227, 56 SMMLV** equivalentes a **$ 206.746.536 COP** reportado en el RUP de **TRACTO PESADOS SAS** con el consecutivo **No. 21.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios MJ-CPS No. 037 de 2021** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato No. **1., CUMPLE.**	**CUMPLE**

	Nota 3: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el proceso no se aceptarán subcontratos. **Nota 4:** El valor o los valores de los contratos serán indexados correspondiente a los SMMLV en la actual vigencia fiscal	**2.** El proponente allega Contrato **No. 048 DE 2022,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN BENITO Y TRACTO PESADOS SAS** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA EN COMODATO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER"** por valor total ejecutado de **90,00 SMMLV** equivalentes a **$ 89.998.677 COP** reportado en el RUP de **TRACTO PESADOS SAS** con el consecutivo **No. 24.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación bilateral del contrato de suministro N 048-2022** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 2., CUMPLE** **3.** El proponente allega Contrato **No. 081 DE 2023,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE GÜEPSA Y TRACTO PESADOS SAS** cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN **DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL Y ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS QUE SE REQUIEREN PARA COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL BANCO DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA SANTANDER"** por valor total ejecutado de **417,90 SMMLV** equivalentes a **$ 484.769.191 COP** reportado en el RUP de **TRACTO PESADOS SAS** con el consecutivo **No. 28.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 081/2023** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 3., CUMPLE.** **LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** con un valor equivalente **a $ 781.514.404 COP**	
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE DOS (02) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO SEA O GUARDE RELACIÓN: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA", Y CUYA SUMATORIA DEBE SER MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMLMV DE SU FECHA DE TERMINACIÓN.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **CUATRO (4) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos (UNSPSC) establecidos en la página 44 del Pliego de Condiciones.	**1.** El proponente allega Contrato **No. 178 DE 2023,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE SUAITA Y TRACTO PESADOS SAS** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUAITA"** por valor total ejecutado de **279,29 SMMLV** equivalentes a **$ 323.981.872 COP** reportado en el RUP de **TRACTO PESADOS SAS** con el consecutivo **No. 29.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de pago final y minuta del contrato No. 178 de 2023** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **CUATRO (4) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 1., CUMPLE.**	**CUMPLE**

		2. El proponente allega Contrato **No. 099 DE 2023,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE SIMACOTA Y TRACTO PESADOS SAS** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER"** por valor total ejecutado de **413,79 SMMLV** equivalentes a **$ 480.000.000 COP** reportado en el RUP de **TRACTO PESADOS SAS** con el consecutivo **No. 30.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación del contrato de suministro de bienes y servicios No. 099 de 2023** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **CUATRO (4) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 2., CUMPLE** **LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** con un valor equivalente **a $ 803.981.872 COP**	
3. CAPACIDAD TÉCNICA, EQUIPO Y LOGÍSTICA	**EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL CONTRATO, DEBEN SER CUBIERTOS, ESTAR DEMARCADOS, DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO Y DEBE ESTAR UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA O EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., O MUNICIPIOS CERCANOS, ESTE NO DEBE ENCONTRARSE DENTRO DE VÍAS CONCESIONADAS.** **Nota 1:** Lo anterior anexando dentro de la propuesta el uso del suelo que cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente para el cumplimiento del objeto contractual. Además, debe demostrar la propiedad a través del certificado de libertad y tradición a nombre del oferente o un tercero, en ese caso se debe aportar autorización y disponibilidad de un tercero, para la utilización de las instalaciones con carta de compromiso.	El proponente allega documentación relacionada con las instalaciones a utilizar para llevar a cabo el mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria. ▪ **CERTIFICADO CAPACIDAD TÉCNICA** ▪ **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** Suscrito entre Luis Carlos Monguí Acosta y Walter Muñoz Mora para tomar el inmueble ubicado Calle 5 a No. 19-43 de la ciudad de Bogotá ▪ **CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**: Emitido en diciembre 2 del 2015 donde se permite el uso de "centro de diagnóstico automotriz C Y D" para el inmueble ubicado Calle 5 a No. 19-43 de la ciudad de Bogotá ▪ **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD**	**CUMPLE**
4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	**COORDINADOR OPERATIVO** **1.EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero mecánico con mínimo diez años de experiencia general **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones como Coordinador Operativo o Director técnico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** RICARDO ORTIZ ÁVILA **TÍTULO ACADÉMICO:** INGENIERO MECÁNICO **IDENTIFICACIÓN:** 11.295.108 **MATRICULA PROFESIONAL:** 25230-7410 Para la acreditación de la experiencia general como **INGENIERO MECÁNICO**, el proponente adjunta **CONTRATO DE VINCULACIÓN SUSCRITO ENTE TRACTOPESADOS Y RICARDO ORTIZ ÁVILA EL 10 DE MARZO DE 2013**. Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **INGENIERO MECÁNICO** desempeño labores en los siguientes contratos	**CUMPLE**

	profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos.	El primer contrato aportado cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA EN COMODATO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER",** guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 89.998.677 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación bilateral del contrato de suministro N 048-2022** (CONTRATO NO. 2 FORMATO 3) El segundo contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER"**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 480.000.000 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de pago final y minuta del contrato No. 178 de 2023** De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 569.998.677**, por lo cual supera el valor del presupuesto oficial.	
	TÉCNICO EN MOTORES DIESEL **1.EXPERIENCIA GENERAL** Técnico en mantenimiento de motores diésel con mínimo cinco años de experiencia general. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado funciones de Mecánico con experiencia en vehículos Diésel, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** JOHAN DAVID MEJÍA HERNÁNDEZ **TÍTULO ACADÉMICO:** TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL **IDENTIFICACIÓN:** 1.128.480.304 Para la acreditación de la experiencia general como **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL**, el proponente adjunta el **CONTRATO DE VINCULACIÓN SUSCRITO ENTE TRACTOPESADOS Y JOHAN DAVID MEJÍA HERNÁNDEZ A LOS 12 DÍAS DE ENERO DE 2018**. Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL** desempeño labores en los siguientes contratos El primer contrato aportado cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA EN COMODATO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER",** guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 89.998.677 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación bilateral del contrato de suministro N 048-2022** (CONTRATO NO. 2 FORMATO 3) El segundo contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER"**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 480.000.000 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de pago final y minuta del contrato No. 178 de 2023**	**CUMPLE**

		De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 569.998.677**, por lo cual supera el valor del presupuesto oficial.	
	MECÁNICO **1.EXPERIENCIA GENERAL** Mecánico con curso de formación mínima de 40 horas, aprobadas por una entidad avalada por el ministerio de educación, en sistemas hidráulicos en maquinaria pesada y sistemas eléctricos y/o electrónicos en maquinaria pesada, con experiencia mínima de 5 años. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contrato en los que haya desempeñado funciones de Mecánico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** BRAYAN ESTEBAN PÉREZ CÁRDENAS **TÍTULO ACADÉMICO:** MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO PARA INFRAESTRUCTURA, MINERÍA Y TRANSPORTE **IDENTIFICACIÓN:** 1.057.605.282 **CURSOS:** **SISTEMAS HIDRÁULICOS EN MAQUINARIA PESADA - SENA - 44455198 - 14/06/2017** **SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN MAQUINARIA PESADA - SENA - 45580536 - 19/07/2017** Para la acreditación de la experiencia general como **MECÁNICO**, el proponente adjunta el **CONTRATO DE VINCULACIÓN SUSCRITO ENTE TRACTOPESADOS Y BRAYAN ESTEBAN PÉREZ CÁRDENAS A LOS 15 DÍAS DE ENERO DE 2018.** Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **MECÁNICO** desempeño labores en los siguientes contratos El primer contrato aportado cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA EN COMODATO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER",** guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 89.998.677 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación bilateral del contrato de suministro N 048-2022** (CONTRATO NO. 2 FORMATO 3) El segundo contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER"**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 480.000.000 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de pago final y minuta del contrato No. 178 de 2023** De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 569.998.677**, por lo cual supera el valor del presupuesto oficial.	**CUMPLE**
	MECÁNICO MOTOCICLETAS **1.EXPERIENCIA GENERAL** Estudios técnicos afines y/o cursos o formación o capacitación teórico-prácticos en motocicletas **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA**	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** JORGE LUIS FONSECA PÁEZ **TÍTULO ACADÉMICO:** N.A **IDENTIFICACIÓN:** 1.057.605.282 **CURSOS:**	**CUMPLE**

	Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones de Mecánico Motocicletas, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	**REPARACIÓN DE MOTOS 2 TIEMPOS Y 4 TIEMPOS - SENA - 80 HRS - 18/11/2019** **MECÁNICA DE MOTOS - ESCUELA LABORAL ANDINA - 40 HRS - OCTUBRE DE 2006** **MECÁNICA DE MOTOS - INSMECAR - 250 HRS - JULIO DE 2007** Para la acreditación de la experiencia general como **MECÁNICO DE MOTOCICLETAS**, el proponente adjunta el **CONTRATO DE VINCULACIÓN SUSCRITO ENTE TRACTOPESADOS Y JORGE LUIS FONSECA PÁEZ A LOS 1 DÍAS DE FEBRERO DE 2018**. Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **MECÁNICO DE MOTOCICLETAS** desempeño labores en los siguientes contratos El primer contrato aportado cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA EN COMODATO Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER",** guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 89.998.677 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación bilateral del contrato de suministro N 048-2022** (CONTRATO NO. 2 FORMATO 3) El segundo contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER"**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 480.000.000 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de pago final y minuta del contrato No. 178 de 2023** De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 569.998.677**, por lo cual supera el valor del presupuesto oficial.	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PUNTUABLES			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**REQUERIMIENTO**	**DOCUMENTO DE LA OFERTA**	VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA
OFERTA ECONÓMICA – PUNTAJE ASIGNADO (30 PUNTOS)			
VALOR DE LA PROPUESTA	La Administración Municipal atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en sus manuales y documentos tipo, a partir del valor de las ofertas asignara máximo **TREINTA (30) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: **CONCEPTO** / **MÉTODO** 1 – Media aritmética 2 – Media aritmética alta 3 – Media geométrica con presupuesto oficial 4 – Menor valor Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)	Se procede hacer la verificación de precios artificialmente bajos por vr. unitario de cada ítem y del valor total del presupuesto presentado por el oferente. Atendiendo a la **Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación,** *(…"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del*	**25,84615386 PUNTOS**

	El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación **RANGO (INCLUSIVE) / NUMERO / MÉTODO** De 00 a 24 / 1 / Media aritmética De 25 a 49 / 2 / Media aritmética alta De 50 a 74 / 3 / Media geométrica con presupuesto oficial De 75 a 99 / 4 / Menor valor	*costo total estimado por la Entidad Estatal" …" Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal" …)* De conformidad con lo anterior, la entidad realizo el calculo sobre el 20% menos del valor del presupuesto oficial por vr unitario del ítem, **ENCONTRANDO QUE EL PROPONENTE NO TIENE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** De la misma manera, para la determinación del método de propuesta económica, se tomaron los primeros dos dígitos decimales de la TRM que regía el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. **TRM 31/10/2024 = 4.413,46** Atendiendo a la **GUÍA PARA LA COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE LICITACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, PAG 61,** se procede a realizar el medio de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**	
FACTOR CALIDAD – PUNTAJE ASIGNADO (48,5 PUNTOS)			
FACTOR DE CALIDAD	**CONDICIONES DE DISTANCIA DEL TALLER** Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, en alguna de las dos opciones: 1. Si se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio de La Calera lo cual garantizaría eficacia y rapidez en la atención de emergencias, y por ende generación de valor por dinero en la ejecución del objeto contractual **TREINTA Y DOS (32) PUNTOS.** 2. Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, fuera del perímetro urbano del municipio **TREINTA (30) PUNTOS.** **Nota 1: Solo se obtiene UN PUNTAJE entre el 1. Y 2.** 3. Si cuenta con el taller disponible adicional para los mantenimientos previstos que cumpla con la condición del punto 1. Y 2. condiciones habilitantes **DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS**	▪ Adjunta certificación convenio taller ubicado en La Calera cuya dirección es Cra 2 #5-33 ▪ Adjunta certificación convenio taller ubicado en La Calera cuya dirección es Cra 2 #10-33	**34.5 PUNTOS**
	IMPACTO AMBIENTAL El oferente que cuente con el certificado emitido por la ARL de la Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje mínimo del 95%, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, con vigencia del presente año. **DOS (2) PUNTOS**	AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL certifica que TRACTOPESADOS SAS se encuentra con un criterio del 97,5% realizada el 25-01-2023 y tiene vigencia todo el 2024	**2 PUNTOS**

	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE El oferente que sea importador directo de repuestos de maquinaria pesada actualmente, para lo cual deberá aportar declaraciones de importación con fecha de expedición no mayor a 6 meses y el código en el RUT de ser importador. **DOS (2) PUNTOS**	Adjunta declaración e importación con numero de formulario 032024001388131-4	**2 PUNTOS**
	SERVICIOS ADICIONALES 1. **SERVICIO DE CARRO TALLER:** El oferente que ofrezca la disponibilidad de un (01) carro taller para la maquinaria y equipos objeto del presente proceso las 24 horas del día siete (7) días a la semana, durante la ejecución del mismo sin costo adicional para la entidad se le otorgará un puntaje de **CUATRO (4) PUNTOS**, lo cual puede ser propio o carta de disposición, para lo cual deberá acreditar con copia de la licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica si aplica, seguro obligatorio vigente y certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio. **2. SERVICIO DE SCANNER:** El oferente que ofrezca en su taller Servicio de tres (3) scanner de diagnóstico para la entidad se le otorgará un puntaje de **SEIS (6) PUNTOS**, deberá acreditar certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio (no se admite tercerización ni convenio comercial), debe anexar / registro fotográfico.	▪ Adjunta certificación de ofrecimiento carro taller ▪ Adjunta licencia de tránsito de carro taller ▪ Adjunta SOAT del carro taller ▪ Certificación condiciones de servicio	**10 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PUNTAJE ASIGNADO (20 PUNTOS)			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **CONCEPTO** / **PUNTAJE** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros – 5 **Nota 1:** Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	El proponente allega **FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** donde ofrece bajo juramento el apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio.	**CUMPLE** 20 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ASIGNADO (1 PUNTOS)			
INCENTIVO TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	La entidad asignará **UN (1) PUNTO** al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección. Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de	EL PROPONENTE **NO** anexa **FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**	**NO CUMPLE** **0 PUNTOS**

	experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la **PERSONA JURÍDICA QUE APORTE COMO MÍNIMO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** para el proceso de contratación.		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – PUNTAJE ASIGNADO (0,25 PUNTOS)			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de **CERO PUNTOS VEINTICINCO (0.25)** puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Se asignarán los puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones, a saber: **OPCIÓN 1.** Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona Jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **OPCIÓN 2.** Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona Jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **OPCIÓN 3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **OPCIÓN 4.** Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente allega **FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** donde expresa bajo la gravedad de juramento que, por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona Jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **(OPCION 2)**	**CUMPLE 0.25 PUNTOS**
MYPIME – PUNTAJE ASIGNADO (0,25 PUNTOS)			
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.-	El proponente allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio, donde se indica que el tamaño de la empresa corresponde a **PEQUEÑA EMPRESA**.	**CUMPLE 0.25 PUNTOS**

OBSERVACIONES: EL OFERENTE **TRACTOPESADOS SAS RESULTA HABILITADO TÉCNICAMENTE,** SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES. EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SUBSANE, EL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER ES **94,84615386 PUNTOS.**

DIEGO PERALTA CORREDOR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA

Proyectó: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Diligencio: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Reviso y Aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario de Obras Públicas

PROPONENTE No.2			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**REQUERIMIENTO**	**PROPONENTE: PRECAR L.T.D.A. SAS** **NIT:** 860.515.236-2. **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS EMILIO URREGO HIDALGO **C. C. NO:** 19.068.442 DE BOGOTÁ D.C. **DOCUMENTO DE LA OFERTA**	**VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE TRES (03) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON EL MANTEAMIENTO Y/O SUMINISTRO DE RESPUESTAS PARA VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA. EL VALOR EJECUTADO SUMADO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **DOS (2) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos **(UNSPSC)** establecidos en la página 43 del Pliego de Condiciones. **Nota 1:** Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general deberán ser diferentes. **Nota 2:** En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados tomará como un solo contrato. **Nota 3:** Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el proceso no se aceptarán subcontratos. **Nota 4:** El valor o los valores de los contratos serán indexados correspondiente a los SMMLV en la actual vigencia fisca	El Proponente allega Formato-3 **"EXPERIENCIA",** en el cual relaciona la experiencia general y especifica de los siguientes contratos: **1.** El proponente allega Contrato **No. 1817-2018**, suscrito entre **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN Y PRECAR L.T.D.A. SAS** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA REQUERIDA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, LLANTAS Y ACCESORIOS, POR PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO"** por valor total ejecutado de **277,69 SMMLV** equivalentes a **$ 243.755.058 COP** reportado en el RUP de **PRECAR L.T.D.A. SAS** con el consecutivo **No. 92.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida asesor del grupo de gestión contractual (E) de la agencia para la reincorporación y la normalización, sobre la ejecución del contrato ARN No. 1817 de 2018** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 1., CUMPLE.** **2.** El proponente allega Contrato **No. CPS-230-2018,** suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL RAFAEL URIBE URIBE Y PRECAR L.T.D.A. SAS** cuyo objeto es **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, KITS DE ELEMENTOS, LUBRICANTES, SUMINISTRO DE LLANTAS Y DESPINCHES PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE"** por valor total ejecutado de **177,13 SMMLV** equivalentes a **$ 157.000.000 COP** reportado en el RUP de **PRECAR L.T.D.A. SAS** con el consecutivo **No. 103.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida por el alcalde local (E) de Rafael Uribe Uribe, sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CPS-230 de 2018** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 2., CUMPLE.**	**CUMPLE**

		3. El proponente allega Contrato **No. 331-2019,** suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y PRECAR L.T.D.A. SAS** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, DE PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA. ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN"** por valor total ejecutado de **170,53 SMMLV** equivalentes a **$ 150.000.000 COP** reportado en el RUP de **PRECAR L.T.D.A. SAS** con el consecutivo **No. 102.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida por el alcalde local de San Cristóbal (E), sobre el contrato de prestación de servicios 331 de 2019** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 3., CUMPLE.** **LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** con un valor equivalente **a $ 550.755.058 COP**	
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE DOS (02) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO SEA O GUARDE RELACIÓN: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA", Y CUYA SUMATORIA DEBE SER MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMLMV DE SU FECHA DE TERMINACIÓN.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **CUATRO (4) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos (UNSPSC) establecidos en la página 44 del Pliego de Condiciones.	**1.** El proponente allega Contrato **No. 184-2021,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHOACHÍ Y PRECAR L.T.D.A. SAS** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYENDO MANO DE OBRA, FILTROS, ACEITES REPUESTOS Y ENGRASE), HASTA MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y FONDO DE SEGURIDAD AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ."** por valor total ejecutado de **502,54 SMMLV** equivalentes a **$ 450.576.743 COP** reportado en el RUP de **PRECAR L.T.D.A. SAS** con el consecutivo **No. 177.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación del secretario general y de gobierno del municipio de Choachí, sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 184-2021** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **CUATRO (4) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 1., CUMPLE.** **2.** El proponente allega Contrato **No. 140-2022,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHOACHÍ Y PRECAR L.T.D.A. SAS** cuyo objeto es **" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS QUE APOYAN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO VAMOS CHOACHI EFICIENTE Y TRANSPARENTE 2020-2024 "** por valor total ejecutado de **309 SMMLV** equivalentes a **$ 309.000.000 COP** reportado en el RUP de **PRECAR L.T.D.A. SAS** con el consecutivo **No. 181.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente **NO ALLEGA documento que soporte y valide la ejecución de las actividades**	**NO CUMPLE**

		El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **CUATRO (4) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 2.**, **NO CUMPLE.** **LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** con un valor equivalente **a $ 765.576.743 COP**	
3. CAPACIDAD TÉCNICA, EQUIPO Y LOGÍSTICA	**EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL CONTRATO, DEBEN SER CUBIERTOS, ESTAR DEMARCADOS, DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO Y DEBE ESTAR UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA O EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., O MUNICIPIOS CERCANOS, ESTE NO DEBE ENCONTRARSE DENTRO DE VÍAS CONCESIONADAS.** **Nota 1:** Lo anterior anexando dentro de la propuesta el uso del suelo que cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente para el cumplimiento del objeto contractual. Además, debe demostrar la propiedad a través del certificado de libertad y tradición a nombre del oferente o un tercero, en ese caso se debe aportar autorización y disponibilidad de un tercero, para la utilización de las instalaciones con carta de compromiso.	El proponente allega documentación relacionada con las instalaciones a utilizar para llevar a cabo el mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria. **CERTIFICADO CAPACIDAD TÉCNICA** **CONCEPTO DE USO:** El proponente adjunta concepto de uso por parte del Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro donde para el predio **CALLE 20C No. 44 – 60 INTERIOR 1 Y 6 BOGOTÁ D.C.** el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de vehículos automotores **SE CONSIDERA PERMITIDO**	**CUMPLE**
4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	**COORDINADOR OPERATIVO** **1.EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero mecánico con mínimo diez años de experiencia general **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones como Coordinador Operativo o Director técnico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** SERGIO JULIÁN HERRERA HERRERA **TÍTULO ACADÉMICO:** INGENIERO MECÁNICO **IDENTIFICACIÓN:** 1.020.741.005 **MATRICULA PROFESIONAL:** CN230-98140 Para la acreditación de la experiencia general como **INGENIERO MECÁNICO**, el proponente adjunta experiencia del personal especializado donde se relaciona el cargo, fecha de inicio de labores, fecha de finalización, tiempo de servicio, contrato e institución que acredita la formación académica. SERGIO JULIÁN HERRERA HERRERA labora **DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 2015** como **COORDINADOR OPERATIVO** Teniendo en cuenta que no adjunta certificado laboral que añada el tiempo restante para alcanzar el periodo de 10 años de experiencia general, **NO CUMPLE** Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **INGENIERO MECÁNICO** desempeño labores en los siguientes contratos 1. AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION RUP No. 92 2. ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ No. 101 3. MINISTERIO DEL INTERIOR RUP No. 87	**NO CUMPLE**

	con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos.	4. MUNICIPIO DE CHOACHI RUP No. 177 El proponente relaciona cuatro contratos de los cuales para el 1. Y el 4., existe el soporte para la validación de la relación del objeto contractual con lo solicitado, ya que del 2. Y 3., no se adjunta información adicional. Por lo cual se tomarán los dos inicialmente mencionados El primer contrato aportado cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA REQUERIDA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, LLANTAS Y ACCESORIOS, POR PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO"**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 243.755.058 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida asesor del grupo de gestión contractual (E) de la agencia para la reincorporación y la normalización, sobre la ejecución del contrato ARN No. 1817 de 2018** El segundo contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYENDO MANO DE OBRA, FILTROS, ACEITES REPUESTOS Y ENGRASE), HASTA MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y FONDO DE SEGURIDAD AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ."**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$** 456.576.743 **COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación del secretario general y de gobierno del municipio de Choachí, sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 184-2021** De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 700.331.801**, por lo cual supera el valor del presupuesto oficial.	
	TÉCNICO EN MOTORES DIESEL **1.EXPERIENCIA GENERAL** Técnico en mantenimiento de motores diésel con mínimo cinco años de experiencia general. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado funciones de Mecánico con experiencia en vehículos Diésel, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato.	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** SAMIR SANABRIA SAMPALLO **TÍTULO ACADÉMICO:** TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL **IDENTIFICACIÓN:** 1.047.439.936 Para la acreditación de la experiencia general como **TÉCNICO EN MOTORES DIESEL**, el proponente adjunta experiencia del personal especializado donde se relaciona el cargo, fecha de inicio de labores, fecha de finalización, tiempo de servicio, contrato e institución que acredita la formación académica. SAMIR SANABRIA SAMPALLO labora **DESDE EL 18 DE MAYO DE 2010** como **TÉCNICO EN MOTORES DIESEL** Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **TÉCNICO EN MOTORES DIESEL** desempeño labores en los siguientes contratos 1. AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION RUP No. 92 2. ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ No. 101 3. MINISTERIO DEL INTERIOR RUP No. 87 4. MUNICIPIO DE CHOACHI RUP No. 177	**CUMPLE**

	NOTA 1: No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	El proponente relaciona cuatro contratos de los cuales para el 1. Y el 4., existe el soporte para la validación de la relación del objeto contractual con lo solicitado, ya que del 2. Y 3., no se adjunta información adicional. Por lo cual se tomarán los dos inicialmente mencionados El primer contrato aportado cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA REQUERIDA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, LLANTAS Y ACCESORIOS, POR PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO",** guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 243.755.058 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida asesor del grupo de gestión contractual (E) de la agencia para la reincorporación y la normalización, sobre la ejecución del contrato ARN No. 1817 de 2018** El segundo contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYENDO MANO DE OBRA, FILTROS, ACEITES REPUESTOS Y ENGRASE), HASTA MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y FONDO DE SEGURIDAD AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ."**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$** 456.576.743 **COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación del secretario general y de gobierno del municipio de Choachí, sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 184-2021** De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 700.331.801**, por lo cual supera el valor del presupuesto oficial.	
	MECÁNICO **1.EXPERIENCIA GENERAL** Mecánico con curso de formación mínima de 40 horas, aprobadas por una entidad avalada por el ministerio de educación, en sistemas hidráulicos en maquinaria pesada y sistemas eléctricos y/o electrónicos en maquinaria pesada, con experiencia mínima de 5 años. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contrato en los que haya desempeñado funciones de Mecánico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato.	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ URRUTIA **TÍTULO ACADÉMICO:** REPARADOR DE MOTORES DIESEL **IDENTIFICACIÓN:** 79.332.037 **CURSOS:** **DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE MOTORES INTERNATIONAL ELECTRÓNICOS - COMERCIAL INTERNATIONAL & CIA. S.A. - 29/05/1998** **FUNDAMENTACIÓN EN MANDOS HIDRÁULICOS - PRIMERA PARTE - SPIE BATIGNOLLES - 31/10/1987** **MANDOS HIDRÁULICOS - BASICO - SPIE BATIGNOLLES - 29/2/1988** Para la acreditación de la experiencia general como **TÉCNICO EN MECÁNICO AUTOMOTRIZ**, el proponente adjunta experiencia del personal especializado donde se relaciona el cargo, fecha de inicio de labores, fecha de finalización, tiempo de servicio, contrato e institución que acredita la formación académica. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ URRUTIA labora **DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2018** como **TÉCNICO EN MECÁNICO AUTOMOTRIZ**	**NO CUMPLE**

	NOTA 1: No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **TÉCNICO EN MECÁNICO AUTOMOTRIZ** desempeño labores en los siguientes contratos 1. ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁQUEZA - CQ-SAMC-010-2021 Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO HASTA MONTO AGOTABLE (INCLUYENDO MANO DE OBRA, FILTROS, ACEITES, REPUESTOS, LAVADO Y ENGRASE) DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA." 2. MINJUSTICIA - SAMC 23 MANTENIMIENTO AUTOMOTOR (DODGE Y HONGOI) Objeto: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Multimarcas (Dodge y Hongoi) del Ministerio de Justicia y del Derecho". 3. MUNICIPIO DE CHOACHI RUP No. 177 4. ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ No. 101 El proponente relaciona cuatro contratos de los cuales únicamente para el 3., existe el soporte para la validación de la relación del objeto contractual con lo solicitado, código rup ni el valor del contrato, ya que del 1 y 2., no se adjunta información adicional al objeto, ya que hace falta el documento de soporte donde ase evidencie el valor del contrato. Del No. 4 no se tiene objeto ni documento de soporte para validación del valor contractual. Por lo cual, Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **MECÁNICO** desempeño labores en los siguientes contratos El único contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYENDO MANO DE OBRA, FILTROS, ACEITES REPUESTOS Y ENGRASE), HASTA MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y FONDO DE SEGURIDAD AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ."**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$** 456.576.743 **COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación del secretario general y de gobierno del municipio de Choachí, sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 184-2021** De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 456.576.743**, por lo cual **NO SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**.	
	MECÁNICO MOTOCICLETAS **1.EXPERIENCIA GENERAL** Estudios técnicos afines y/o cursos o formación o capacitación teórico-prácticos en motocicletas **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA**	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica y la experiencia ejerciendo labores relacionadas con las exigidas para el perfil. **NOMBRE:** FRANKLIN ORLANDO MARIN NARVAEZ **TÍTULO ACADÉMICO:** N.A **IDENTIFICACIÓN:** 79.427.364	**CUMPLE**

	Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones de Mecánico Motocicletas, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	**CURSOS:** **MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOCICLETAS - FENALCO - 100 HRS - 22/108/2007** Para la acreditación de la experiencia general como **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y ELECTRONICO**, el proponente adjunta experiencia del personal especializado donde se relaciona el cargo, fecha de inicio de labores, fecha de finalización, tiempo de servicio, contrato e institución que acredita la formación académica. FRANKLIN ORLANDO MARÍN NARVÁEZ labora **DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2015** como **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y ELECTRÓNICO** Para la experiencia especifica, el proponente certifica que el **TÉCNICO EN MOTORES DIESEL** desempeño labores en los siguientes contratos 1. AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION RUP No. 92 2. ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ No. 101 3. MINISTERIO DEL INTERIOR RUP No. 87 4. MUNICIPIO DE CHOACHI RUP No. 177 El proponente relaciona cuatro contratos de los cuales para el 1. Y el 4., existe el soporte para la validación de la relación del objeto contractual con lo solicitado, ya que del 2. Y 3., no se adjunta información adicional. Por lo cual se tomarán los dos inicialmente mencionados El primer contrato aportado cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA REQUERIDA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, LLANTAS Y ACCESORIOS, POR PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO"**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$ 243.755.058 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida asesor del grupo de gestión contractual (E) de la agencia para la reincorporación y la normalización, sobre la ejecución del contrato ARN No. 1817 de 2018** El segundo contrato aportado cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYENDO MANO DE OBRA, FILTROS, ACEITES REPUESTOS Y ENGRASE), HASTA MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DE LAS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y FONDO DE SEGURIDAD AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ."**, guarda relación con lo solicitado y tiene un valor equivalente a **$** 456.576.743 **COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación del secretario general y de gobierno del municipio de Choachí, sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 184-2021** De conformidad con lo anterior, la suma de los dos contratos corresponde a un valor de **$ 700.331.801**, por lo cual supera el valor del presupuesto oficial.	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PUNTUABLES

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>DOCUMENTO DE LA OFERTA</th><th>VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA</th></tr>
<tr><td colspan="4">OFERTA ECONÓMICA – PUNTAJE ASIGNADO (30 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA PROPUESTA</td><td>La Administración Municipal atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en sus manuales y documentos tipo, a partir del valor de las ofertas asignara máximo TREINTA (30) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>MÉTODO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Media aritmética</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Media aritmética alta</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Media geométrica con presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Menor valor</td></tr>
</table>
Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

<table>
<tr><th>RANGO (INCLUSIVE)</th><th>NUMERO</th><th>MÉTODO</th></tr>
<tr><td>De 00 a 24</td><td>1</td><td>Media aritmética</td></tr>
<tr><td>De 25 a 49</td><td>2</td><td>Media aritmética alta</td></tr>
<tr><td>De 50 a 74</td><td>3</td><td>Media geométrica con presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>De 75 a 99</td><td>4</td><td>Menor valor</td></tr>
</table></td><td>Se procede hacer la verificación de precios artificialmente bajos por vr. unitario de cada ítem y del valor total del presupuesto presentado por el oferente.

Atendiendo a la Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación, (…”En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal” …” Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal” …)

De conformidad con lo anterior, la entidad realizo el cálculo sobre el 20% menos del valor del presupuesto oficial por vr unitario del ítem, ENCONTRANDO QUE EL PROPONENTE TIENE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS

<table>
<tr><td>3.1</td><td>M.O CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS</td></tr>
<tr><td>3.8</td><td>M.O. REVISIÓN ELECTRICIDAD</td></tr>
<tr><td>3.13</td><td>M.O CAMBIO CUCHILLA Y TORNILLERIA DELANTERA</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>M. O. CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS MOTOR</td></tr>
<tr><td>6.14</td><td>M.OBRA CAMBIO ACEITE Y FILTROS</td></tr>
<tr><td>7.2</td><td>FILTRO ACEITE</td></tr>
<tr><td>7.4</td><td>M.O. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE Y FILTROS)</td></tr>
<tr><td>8.2</td><td>SUM.FILTRO AIRE</td></tr>
<tr><td>8.3</td><td>SUM.FILTRO COMBUSTIBLE</td></tr>
<tr><td>8.4</td><td>SUM.FILTRO ACEITE</td></tr>
<tr><td>8.6</td><td>REFRIGERANTE</td></tr>
<tr><td>8.9</td><td>CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR</td></tr>
<tr><td>8.10</td><td>CAMBIO RODAMIENTO RUEDA</td></tr>
<tr><td>8.13</td><td>CAMBIO AMORTIGUADOR</td></tr>
<tr><td>8.14</td><td>CAMBIO DE TERMINAL</td></tr>
<tr><td>8.15</td><td>CAMBIO BRAZO AXIAL</td></tr>
<tr><td>8.17</td><td>MUÑECOS</td></tr>
<tr><td>8.19</td><td>BUJES AMORTIGUADORES DELANTEROS</td></tr>
<tr><td>8.23</td><td>GUARDAPOLVO EJE LADO CAJA</td></tr>
<tr><td>8.26</td><td>AXIAL DIRECCION</td></tr>
<tr><td>8.29</td><td>CAMBIO BUJE TIJERA</td></tr>
<tr><td>8.30</td><td>TIJERA SUPERIOR</td></tr>
<tr><td>8.31</td><td>TIJERA INFERIOR</td></tr>
<tr><td>8.32</td><td>REVISION GENERAL DE FRENOS</td></tr>
<tr><td>8.33</td><td>CAMBIO DE DISCO DE FRENO</td></tr>
<tr><td>8.34</td><td>SUM LIQUIDO DE FRENOS 1/4</td></tr>
<tr><td>8.35</td><td>RECTIFICAR CAMPANAS</td></tr>
<tr><td>8.37</td><td>BANDAS DE FRENO</td></tr>
<tr><td>8.40</td><td>GUAYA FRENO DE MANO</td></tr>
<tr><td>8.42</td><td>CAMBIO DE BOMBA DE FRENO</td></tr>
<tr><td>8.43</td><td>REVISION GENERAL LUCES</td></tr>
</table></td><td>0 PUNTOS</td></tr>
</table>

				8.44	BOMBILLO STOP		
				8.47	SERVICIO ENGRASE VEHICULOS		
				8.48	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO		
				9.1	FILTRO ACEITE		
				9.2	FILTRO AIRE		
				9.3	FILTRO COMBUSTIBLE		
				9.9	KIT PASADOR MORDAZA DELANTERO		
				10.3	FILTRO ACEITE		
				10.4	FILTRO DE AIRE		
				10.6	PASTILLAS DE FRENO		
				10.12	KIT DE ASEO PARA CABINA. PAÑO MICROFIBRA Y LIQUIDOS		
				10.15	M.O CAMBIO DE KIT. PASTILLAS Y BANDAS		
				11.3	FILTRO ACEITE		
				11.4	FILTRO DE AIRE		
				11.6	PASTILLAS DE FRENO		
				11.12	KIT DE ASEO PARA CABINA. PAÑO MICROFIBRA Y LIQUIDOS		
				11.15	M.O CAMBIO DE KIT. PASTILLAS Y BANDAS		
				12.1	M.O REVISION GENERAL DE SUSPENSION (NO INCLUYE REPUESTOS		
				12.3	M.O CAMBIO CORREA REPARTICION INCLUYE CORREA		
				12.4	M.O REVISION AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE REPUESTOS NI		
				12.5	M.O REVISION GENERAL DE FRENOS(NO INCLUYE REPUESTOS NI		
				12.8	FILTRO ACEITE		
				12.9	FILTRO AIRE		
				12.11	MANO DE OBRA CAMBIO ACEITE Y FILTROS		
				13.1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
				13.2	SUM. FILTRO ACEITE		
				14.3	FILTRO ACEITE		
				14.6	PASTILLAS DE FRENO		
				14.12	KIT DE ASEO PARA CABINA. PAÑO MICROFIBRA Y LIQUIDOS		
				15.5	M.O REVISIÓN GENERAL DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS		
				15.7	REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE REPUESTOS NI		
				15.8	M. O . CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
				15.19	DESMONTE E INSTALAR VOLANTE MOTOR		
				15.26	ALISTAMIENTO TECNOMECANICA		
				15.27	REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES		
				16.1	FILTRO COMBUSTIBLE		
				16.4	M.O. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE Y FILTROS)		
				17.1	FILTRO COMBUSTIBLE		
				17.4	M.O. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO ACEITE Y FILTROS)		
				18.1	FILTRO COMBUSTIBLE		
				19.5	M.O CAMBIO VALVULINA CAJA VELOCIDADES		
				19.9	M. O. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
				19.20	M.O REVISION GENERAL DE FRENOS DELANTEROS Y/O TRASEROS		
				21.4	FILTRO ACEITE		
				21.7	M.O REVISIÓN GENERAL DE FRENOS (NO INCLUYE REPUESTOS NI		
				21.13	ALISTAMIENTO TECNOMECANICA		
				22.2	FILTRO AIRE		
				22.6	M..O CAMBIO ACEITE Y FILTROS		
				22.7	M. CAMBIO AMORTIGUADORES		
				22.9	ALISTAMIENTO TECNOMECANICA		
				23.3	FILTRO ACEITE		
				23.4	FILTRO DE AIRE		
				23.6	PASTILLAS DE FRENO		
				23.12	KIT DE ASEO PARA CABINA. PAÑO MICROFIBRA Y LIQUIDOS		
				24.6	M.O CAMBIO ACEITE Y FILTROS		
				25.1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
				25.12	ALISTAMIENTO TECNOMECANICA		
				26.1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
				26.12	ALISTAMIENTO TECNOMECANICA		
				27.3	FILTRO ACEITE		
				27.6	PASTILLAS DE FRENO		
				27.10	KIT DE ASEO PARA CABINA. PAÑO MICROFIBRA Y LIQUIDOS		
				27.12	M.O CAMBIO DE FILTROS		
				27.13	M.O CAMBIO DE KIT. PASTILLAS Y BANDAS		
				28.2	FILTRO AIRE EXTERNO		
				28.7	M. O. CAMBIOS DE ACEITE Y FILTROS MOTOR		
				28.11	REVISION SISTEMA ELECTRICO		
				29.1	M.O REVISION GENERAL DE FRENOS (NO INCLUYE REPUESTOS NI		
				29.2	M.O REVISION GENERAL DE SUSPENSION (NO INCLUYE REPUESTOS		
				29.4	M.O CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
				29.6	FILTRO ACEITE		
				29.9	ALISTAMIENTO TECNOMECANICA		
				29.11	KIT DE ASEO PARA CABINA. PAÑO MICROFIBRA Y LIQUIDOS		
				30.3	FILTRO ACEITE		
				30.6	PASTILLAS DE FRENO		
				30.15	M.O CAMBIO DE KIT. PASTILLAS Y BANDAS		
				31.2	FILTRO AIRE		
				31.4	M.O CAMBIO ACEITE Y FILTROS		
				31.6	ALISTAMIENTO TECNOMECANICA		

		31.8 KIT DE ASEO PARA CABINA. PAÑO MICROFIBRA Y LIQUIDOS De esta manera, el **PROPONENTE DEBERÁ ACLARAR ANTE LA ENTIDAD, LOS PRECIOS DE LOS 111 ÍTEMS IDENTIFICADOS** con precios artificialmente bajos, con el fin de otorgar validez a la oferta económica presentada	
FACTOR CALIDAD – PUNTAJE ASIGNADO (48,5 PUNTOS)			
FACTOR DE CALIDAD	**CONDICIONES DE DISTANCIA DEL TALLER** Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, en alguna de las dos opciones: 1. Si se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio de La Calera lo cual garantizaría eficacia y rapidez en la atención de emergencias, y por ende generación de valor por dinero en la ejecución del objeto contractual **TREINTA Y DOS (32) PUNTOS.** 2. Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, fuera del perímetro urbano del municipio **TREINTA (30) PUNTOS.** **Nota 1: Solo se obtiene UN PUNTAJE entre el 1. Y 2.** 3. Si cuenta con el taller disponible adicional para los mantenimientos previstos que cumpla con la condición del punto 1. Y 2. condiciones habilitantes **DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS**	▪ Adjunta acuerdo comercial entre Carlos Julio Barbosa y Luis Emilio Urrego hidalgo para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores ubicado en la Cll 7 #2-29 Barrio Flandes Bajo ▪ Adjunta contrato de arrendamiento comercial entre asociación sociedad de san Vicente de Paul de Bogotá y Precar Ltda	**34.5 PUNTOS**
	IMPACTO AMBIENTAL El oferente que cuente con el certificado emitido por la ARL de la Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje mínimo del 95%, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, con vigencia del presente año. **DOS (2) PUNTOS**	AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL certifica que PRECAR LTDA se encuentra con un criterio del 99.5 % siendo su valoración aceptable	**2 PUNTOS**
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE El oferente que sea importador directo de repuestos de maquinaria pesada actualmente, para lo cual deberá aportar declaraciones de importación con fecha de expedición no mayor a 6 meses y el código en el RUT de ser importador. **DOS (2) PUNTOS**	No adjunta documentación para acreditarse como importador directo	**0 PUNTOS**
	SERVICIOS ADICIONALES 1. **SERVICIO DE CARRO TALLER:** El oferente que ofrezca la disponibilidad de un (01) carro taller para la maquinaria y equipos objeto del presente proceso las 24 horas del día siete (7) días a la semana, durante la ejecución del mismo sin costo adicional para la entidad se le otorgará un puntaje de **CUATRO (4) PUNTOS**, lo cual puede ser propio o carta de disposición, para lo cual deberá acreditar con copia de la licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica si aplica, seguro obligatorio vigente y certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio. **2. SERVICIO DE SCANNER:** El oferente que ofrezca en su taller Servicio de tres (3) scanner de diagnóstico para la entidad se le otorgará un puntaje de **SEIS (6) PUNTOS**, deberá acreditar certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio (no se admite tercerización ni convenio comercial), debe anexar / registro fotográfico.	▪ Certificación de disponibilidad de carro taller 24 hrs ▪ Adjunta licencia de tránsito carro taller ▪ Adjunta certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes ▪ Adjunta certificación de servicio de scanner y adjunta registro fotográfico de los 3 scanner	**10 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PUNTAJE ASIGNADO (20 PUNTOS)			

<table>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>
Nota 1: Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.</td><td>El proponente allega FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL donde ofrece bajo juramento el apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio.</td><td><u>CUMPLE
20 PUNTOS</u></td></tr>
<tr><td colspan="4">VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ASIGNADO <u>(1 PUNTOS)</u></td></tr>
<tr><td>INCENTIVO TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</td><td>La entidad asignará UN (1) PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la PERSONA JURÍDICA QUE APORTE COMO MÍNIMO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA para el proceso de contratación.</td><td>EL PROPONENTE <u>NO</u> anexa FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</td><td><u>NO CUMPLE
0 PUNTOS</u></td></tr>
<tr><td colspan="4">EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE ASIGNADO <u>(0,25 PUNTOS)</u></td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>La Entidad asignará un puntaje de CERO PUNTOS VEINTICINCO (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Se asignarán los puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona Jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</td><td>El proponente <u>NO</u> allega FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.</td><td><u>NO CUMPLE
0 PUNTOS</u></td></tr>
</table>

	OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona Jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **OPCIÓN 3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **OPCIÓN 4.** Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		
MYPIME – PUNTAJE ASIGNADO (0,25 PUNTOS)			
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.-	El proponente allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio, donde se indica que el tamaño de la empresa corresponde a **PEQUEÑA EMPRESA**	**CUMPLE 0.25 PUNTOS**

OBSERVACIONES: EL OFERENTE **PRECAR L.T.D.A. SAS RESULTA NO HABILITADO TÉCNICAMENTE,** Y SU OFERTA ECONÓMICA PRESENTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOS CUALES DEBERÁN SER JUSTIFICADOS ANTE LA ENTIDAD. EN CASO DE QUE ESTA JUSTIFICACIÓN SEA AVALADA Y ACEPTADA, SE LE OTORGARA PUNTAJE A LA OFERTA ECONÓMICA. EN CASO DE NO SUBSANAR, EL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER ES DE **66,75 PUNTOS.**

DIEGO PERALTA CORREDOR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA

Proyectó: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Diligencio: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Reviso y Aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario de Obras Pública

PROPONENTE No.3			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**REQUERIMIENTO**	**PROPONENTE: UT CALERA 2024** **NIT:** N.A **REPRESENTANTE LEGAL:** CAMILO ANDRÉS PÉREZ CLAROS **C. C. NO:** 1.081.514.796 DE TARQUI, HUILA. **DOCUMENTO DE LA OFERTA**	**VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE TRES (03) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON EL MANTEAMIENTO Y/O SUMINISTRO DE RESPUESTAS PARA VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA. EL VALOR EJECUTADO SUMADO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **DOS (2) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos **(UNSPSC)** establecidos en la página 43 del Pliego de Condiciones. **Nota 1:** Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general deberán ser diferentes. **Nota 2:** En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados tomará como un solo contrato. **Nota 3:** Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el proceso no se aceptarán subcontratos. **Nota 4:** El valor o los valores de los contratos serán indexados correspondiente a los SMMLV en la actual vigencia fisca	El Proponente **NO ALLEGA** Formato-3 **"EXPERIENCIA",** en el cual se relaciona la experiencia general y especifica de los siguientes contratos **1.** El proponente allega Contrato **No. 174-2021,** suscrito entre **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – INGENIEROS Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE COMBATE CON DESTINO BICON52"** por valor total ejecutado de **$ 1.140.852.040 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta No. 00227611 de liquidación contrato de suministro N° 174-2021** **2.** El proponente allega Contrato **No. 313 DE 2022,** suscrito entre **MUNICIPIO DE PITALITO Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, INCLUYENDO MANO DE OBRA"** por valor total ejecutado de **$ 384.149.200,91 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación Contrato de suministro No. 313 de 2022, derivado del proceso No. MP-SI-SASI-SM-010-2022, celebrado entre el Municipio de Pitalito - Huila e Ingeniería Y Gestión De Mantenimiento Colombia S.A.S** **3.** El proponente allega Contrato **No. 568-2023,** suscrito entre **MUNICIPIO DE LA PLATA Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO INSTALACIÓN, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, AUTOPARTES Y LLANTAS PAR MAQUINARIA, VEHÍCULO Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, ASÍ COMO VEHÍCULO PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL"** por valor total ejecutado de **$ 393.679.140 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación Contrato De Servicios 568 de 2023, suscrito entre el Municipio De La Plata Y Ingeniería Y Gestión De Mantenimiento Colombia S.A.S** **4.** El proponente allega Contrato **No. 189-2022,** suscrito entre **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – INGENIEROS Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es	**NO CUMPLE**

		"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMBATE LÍNEA AMARILLA CON DESTINO BRING, BAMAI, BIBYA Y UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC DE INGENIEROS" por valor total ejecutado de **$ 1.943.219.569,49 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta No. 00514903 de liquidación Contrato De Suministro N° 189-2022** **5.** El proponente allega Contrato **No. 163 DEL 2022,** suscrito entre **MUNICIPIO DE SUAZA Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DE HUILA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AHORA SI... LOGRAREMOS EL CAMBIO" EL CAMPO SOMOS TODOS"** por valor total ejecutado de **$ 350.000.000 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación Contrato de suministro e instalación N° 163 del 2022** **AL NO ALLEGAR EL FORMATO – 3,** No se puede evaluar ni validar la información de manera completa e integral como se solicita, para otorgar cumplimiento.	
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE DOS (02) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO SEA O GUARDE RELACIÓN: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA", Y CUYA SUMATORIA DEBE SER MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMLMV DE SU FECHA DE TERMINACIÓN.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **CUATRO (4) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos (UNSPSC) establecidos en la página 44 del Pliego de Condiciones.	El Proponente **NO ALLEGA** Formato-3 **"EXPERIENCIA",** en el cual se relaciona la experiencia general y especifica de los siguientes contratos **1.** El proponente allega Contrato **No. 174-2021,** suscrito entre **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – INGENIEROS Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE COMBATE CON DESTINO BICON52"** por valor total ejecutado de **$ 1.140.852.040 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta No. 00227611 de liquidación contrato de suministro N° 174-2021** **2.** El proponente allega Contrato **No. 313 DE 2022,** suscrito entre **MUNICIPIO DE PITALITO Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, INCLUYENDO MANO DE OBRA"** por valor total ejecutado de **$ 384.149.200,91 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación Contrato de suministro No. 313 de 2022, derivado del proceso No. MP-SI-SASI-SM-010-2022, celebrado entre el Municipio de Pitalito - Huila e Ingeniería Y Gestión De Mantenimiento Colombia S.A.S** **3.** El proponente allega Contrato **No. 568-2023,** suscrito entre **MUNICIPIO DE LA PLATA Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO INSTALACIÓN, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, AUTOPARTES Y LLANTAS PAR MAQUINARIA, VEHÍCULO Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL**	**NO CUMPLE**

		MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, ASÍ COMO VEHÍCULO PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL" por valor total ejecutado de **$ 393.679.140 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación Contrato De Servicios 568 de 2023, suscrito entre el Municipio De La Plata Y Ingeniería Y Gestión De Mantenimiento Colombia S.A.S** **4.** El proponente allega Contrato **No. 189-2022,** suscrito entre **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – INGENIEROS Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMBATE LÍNEA AMARILLA CON DESTINO BRING, BAMAI, BIBYA Y UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC DE INGENIEROS"** por valor total ejecutado de **$ 1.943.219.569,49 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta No. 00514903 de liquidación Contrato De Suministro N° 189-2022** **5.** El proponente allega Contrato **No. 163 DEL 2022,** suscrito entre **MUNICIPIO DE SUAZA Y INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DE HUILA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AHORA SI... LOGRAREMOS EL CAMBIO" EL CAMPO SOMOS TODOS"** por valor total ejecutado de **$ 350.000.000 COP** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación Contrato de suministro e instalación N° 163 del 2022** **AL NO ALLEGAR EL FORMATO - 3,** No se puede evaluar ni validar la información de manera completa e integral como se solicita, para otorgar cumplimiento.	
3. CAPACIDAD TÉCNICA, EQUIPO Y LOGÍSTICA	**EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL CONTRATO, DEBEN SER CUBIERTOS, ESTAR DEMARCADOS, DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO Y DEBE ESTAR UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA O EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., O MUNICIPIOS CERCANOS, ESTE NO DEBE ENCONTRARSE DENTRO DE VÍAS CONCESIONADAS.** **Nota 1:** Lo anterior anexando dentro de la propuesta el uso del suelo que cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente para el cumplimiento del objeto contractual. Además, debe demostrar la propiedad a través del certificado de libertad y tradición a nombre del oferente o un tercero, en ese caso se debe aportar autorización y	El proponente allega documentación relacionada con las instalaciones a utilizar para llevar a cabo el mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TALLER MECÁNICO** **CONVENIO COMERCIAL.** Suscrito a los 23 días de febrero de 2024 entre Sergio Andrés Claros Duran y Edith Aliana Ayala Valbuena por un periodo de 2 años del inmueble CL 6 Av Comuneros No. 22 - 11 Bogota D.C **REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS INSTALACIONES.** Se observa el estado de las instalaciones exterior e interiormente **PLANO SEDE PRINCIPAL** **USO DEL SUELO:** Emitido por la secretaria distrital de planeación el 25 de mayo de 2023 donde se emite un concepto favorable para la ejecución de actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y comercio de sus partes.	**CUMPLE**

	disponibilidad de un tercero, para la utilización de las instalaciones con carta de compromiso.		
4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	**COORDINADOR OPERATIVO** **1.EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero mecánico con mínimo diez años de experiencia general **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones como Coordinador Operativo o Director técnico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos.	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica **NOMBRE:** HAROLD SNEIDER LEÓN CLAROS **TÍTULO ACADÉMICO:** INGENIERO MECÁNICO **IDENTIFICACIÓN:** 1.022.357.979 **MATRICULA PROFESIONAL:** CN230-87882 Para la acreditación de la experiencia general como **INGENIERO MECÁNICO**, **el PROPONENTE NO ADJUNTA** contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	**NO CUMPLE**
	TÉCNICO EN MOTORES DIESEL **1.EXPERIENCIA GENERAL** Técnico en mantenimiento de motores diésel con mínimo cinco años de experiencia general. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado funciones de Mecánico con experiencia en vehículos Diésel, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica **NOMBRE:** WILLIAM CALDERÓN RUBIANO **TÍTULO ACADÉMICO:** TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL **IDENTIFICACIÓN:** 7.716.283 Para la acreditación de la experiencia general como **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL**, **el PROPONENTE NO ADJUNTA** contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	**NO CUMPLE**

	profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos		
	MECÁNICO **1.EXPERIENCIA GENERAL** Mecánico con curso de formación mínima de 40 horas, aprobadas por una entidad avalada por el ministerio de educación, en sistemas hidráulicos en maquinaria pesada y sistemas eléctricos y/o electrónicos en maquinaria pesada, con experiencia mínima de 5 años. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contrato en los que haya desempeñado funciones de Mecánico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica **NOMBRE:** OSCAR IVÁN LEÓN HERNÁNDEZ **TÍTULO ACADÉMICO:** TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICO DE EQUIPO PESADO **IDENTIFICACIÓN:** 7.728.627 **CURSOS:** **TECNCIO LABORAL EN MECANICO DE EQUIPO PESADO - CENTRO INTERNAICONAL DE MAQUINARIA PESADA DPL SAS - 1949/2017** **DIPLOMADO EN DIAGNOSTICO DE EQUIPO PESADO - CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA - 300 HRS - 13/10/2019. REF -0120** **DIPLOMADO EN HIDRAULICA DE EQUIPO PESADO - CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA - 250 HRS - 13/10/2019 - REF.. 0121** **DIPLOMADO EN ELECTRONICA DE EQUIPO PESADO - CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA - 250 HRS - 13/10/2019 - REF.. 0122** **DIPLOMADO EN MOTORES DIESEL - CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA - 250 HRS - 13/10/2019 - REF.. 0124** **DIPLOMADO EN SUPERVISOR DE EQUIPO PESADO - CENTRO INTERNACIONAL DE MAQUINARIA PESADA - 2180 HRS - 13/10/2019 - REF.. 0123** Para la acreditación de la experiencia general como **TÉCNICO LABORAL EN MECÁNICO DE EQUIPO PESADO**, **el PROPONENTE NO ADJUNTA** contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	**NO CUMPLE**
	MECÁNICO MOTOCICLETAS **1.EXPERIENCIA GENERAL**	El proponente allega la hoja de vida junto con soportes que acreditan la formación académica **NOMBRE:** HECTOR MANUEL JARAMILLO PATIÑO	**NO CUMPLE**

	Estudios técnicos afines y/o cursos o formación o capacitación teórico-prácticos en motocicletas **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones de Mecánico Motocicletas, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	**TÍTULO ACADÉMICO:** BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD MECÁNICA **IDENTIFICACIÓN:** 1.098.717.545 **CURSOS:** **MECANICA AVANZADA DE MOTOCICLETAS - SENA - 100HRS - 02/06/2009** **BASICO DE MECANICA DE MOTOCICLETAS - SENA - 60 HRS - 20/04/2009** **ELECTRICIDAD E INYECCION ELECTRONICA EN VEHICULOS Y MOTOCICLETAS - CENTRO DE ENTRNAMIENTO E INVESTIGACION AUTOMOTRIZ CEINAUTOS - 48 HRS - 06/4/2018** Para la acreditación de la experiencia general como **MECÁNICO MOTOCICLETAS**, el **PROPONENTE NO ADJUNTA** contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PUNTUABLES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA
OFERTA ECONÓMICA – PUNTAJE ASIGNADO (30 PUNTOS)			
VALOR DE LA PROPUESTA	La Administración Municipal atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en sus manuales y documentos tipo, a partir del valor de las ofertas asignara máximo **TREINTA (30) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: **CONCEPTO** / **MÉTODO** 1 – Media aritmética 2 – Media aritmética alta 3 – Media geométrica con presupuesto oficial 4 – Menor valor Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación **RANGO (INCLUSIVE)** / **NUMERO** / **MÉTODO**	Se procede hacer la verificación de precios artificialmente bajos por vr. unitario de cada ítem y del valor total del presupuesto presentado por el oferente. Atendiendo a la **Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación,** *(…"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal" …" Cuando el total de ofertas analizadas es menor a*	**27,23076924 PUNTOS**

		cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal" …) De conformidad con lo anterior, la entidad realizo el calculo sobre el 20% menos del valor del presupuesto oficial por vr unitario del ítem, **ENCONTRANDO QUE EL PROPONENTE NO TIENE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** De la misma manera, para la determinación del método de propuesta económica, se tomaron los primeros dos dígitos decimales de la TRM que regía el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. **TRM 31/10/2024 = 4.413,46** Atendiendo a la **GUÍA PARA LA COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE LICITACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, PAG 61,** se procede a realizar el medio de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**	

De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

FACTOR CALIDAD – PUNTAJE ASIGNADO (48,5 PUNTOS)			
FACTOR DE CALIDAD	**CONDICIONES DE DISTANCIA DEL TALLER** Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, en alguna de las dos opciones: 1. Si se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio de La Calera lo cual garantizaría eficacia y rapidez en la atención de emergencias, y por ende generación de valor por dinero en la ejecución del objeto contractual **TREINTA Y DOS (32) PUNTOS.** 2. Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, fuera del perímetro urbano del municipio **TREINTA (30) PUNTOS.** **Nota 1: Solo se obtiene UN PUNTAJE entre el 1. Y 2.** 3. Si cuenta con el taller disponible adicional para los mantenimientos previstos que cumpla con la condición del punto 1. Y 2. condiciones habilitantes **DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS**	▪ El proponente adjunta documentación relacionada con el Taller Multiservicio Técnicas Asociados Sas ubicado en AK 68 #12 A-17 Bogotá D.C. ▪ No se identifica la información sobre un taller adicional	**30 PUNTOS**
	IMPACTO AMBIENTAL El oferente que cuente con el certificado emitido por la ARL de la Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje mínimo del 95%, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, con vigencia del presente año. **DOS (2) PUNTOS**	Adjunta estudio de estándares mínimos realizado por SURA para la empresa Ingeniería Y GESTIÓN DE MANTENIMIENTO C SAS con un porcentaje de cumplimiento del 96.5%	**2 PUNTOS**

	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE El oferente que sea importador directo de repuestos de maquinaria pesada actualmente, para lo cual deberá aportar declaraciones de importación con fecha de expedición no mayor a 6 meses y el código en el RUT de ser importador. **DOS (2) PUNTOS**	Adjunta certificación de importador directo a través de la guía simplificada de la importación correspondiente al mes de octubre de 2024	**2 PUNTOS**
	SERVICIOS ADICIONALES 1. **SERVICIO DE CARRO TALLER:** El oferente que ofrezca la disponibilidad de un (01) carro taller para la maquinaria y equipos objeto del presente proceso las 24 horas del día siete (7) días a la semana, durante la ejecución del mismo sin costo adicional para la entidad se le otorgará un puntaje de **CUATRO (4) PUNTOS**, lo cual puede ser propio o carta de disposición, para lo cual deberá acreditar con copia de la licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica si aplica, seguro obligatorio vigente y certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio. **2. SERVICIO DE SCANNER:** El oferente que ofrezca en su taller Servicio de tres (3) scanner de diagnóstico para la entidad se le otorgará un puntaje de **SEIS (6) PUNTOS**, deberá acreditar certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio (no se admite tercerización ni convenio comercial), debe anexar / registro fotográfico.	▪ Adjunta certificado de cumplimiento de servicios adicionales ▪ Adjunta licencia de tránsito del carro taller ▪ Adjunta soat del carro taller ▪ Adjunta certificación de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes ▪ Adjunta ficha técnica de equipos de diagnostico	**10 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PUNTAJE ASIGNADO (20 PUNTOS)			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **CONCEPTO** / **PUNTAJE** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros – 5 **Nota 1:** Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	El proponente allega **FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** donde ofrece bajo juramento el apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio.	**CUMPLE** **20 PUNTOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ASIGNADO (1 PUNTOS)			
INCENTIVO TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	La entidad asignará **UN (1) PUNTO** al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección. Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se	EL PROPONENTE **NO** anexa **FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**	**NO CUMPLE** **0 PUNTOS**

	tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la **PERSONA JURÍDICA QUE APORTE COMO MÍNIMO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** para el proceso de contratación.		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – PUNTAJE ASIGNADO (0,25 PUNTOS)			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de **CERO PUNTOS VEINTICINCO (0.25)** puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Se asignarán los puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones, a saber: **OPCIÓN 1.** Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona Jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **OPCIÓN 2.** Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona Jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **OPCIÓN 3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **OPCIÓN 4.** Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente allega **FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** donde expresa bajo la gravedad de juramento que, por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona Jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. **(OPCIÓN 2)**	**CUMPLE 0.25 PUNTOS**
MYPIME – PUNTAJE ASIGNADO (0,25 PUNTOS)			
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.-	El proponente allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio, donde se indica que el tamaño de la empresa corresponde a **MICRO EMPRESA**	**CUMPLE 0.25 PUNTOS**

OBSERVACIONES: EL OFERENTE **UT CALERA 2024 RESULTA NO HABILITADO TÉCNICAMENTE,** YA QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS SOLICITADOS. EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SUBSANE, EL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER ES **91,7307692384947 PUNTOS**

DIEGO PERALTA CORREDOR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA

Proyectó: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Diligencio: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Reviso y Aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario de Obras Públicas

PROPONENTE No.4			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**REQUERIMIENTO**	**PROPONENTE: COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** **NIT:** 901.142.693-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** GUILLERMO RAFAEL ARIAS LEWING **C. C. NO:** 19.345.661 DE BOGOTÁ D.C. **DOCUMENTO DE LA OFERTA**	**VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE TRES (03) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON EL MANTEAMIENTO Y/O SUMINISTRO DE RESPUESTAS PARA VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA. EL VALOR EJECUTADO SUMADO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **DOS (2) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos **(UNSPSC)** establecidos en la página 43 del Pliego de Condiciones. **Nota 1:** Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general deberán ser diferentes. **Nota 2:** En caso de que la experiencia acreditada se haya ejecutado en consorcio conformado por los mismos consorciados tomará como un solo contrato. **Nota 3:** Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el proceso no se aceptarán subcontratos. **Nota 4:** El valor o los valores de los contratos serán indexados correspondiente a los SMMLV en la actual vigencia fisca	El Proponente allega Formato-3 **"EXPERIENCIA",** en el cual relaciona la experiencia general y especifica de los siguientes contratos: **1.** El proponente allega Contrato **PN DIRAF 06-7 10167-21,** suscrito entre el **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL"** por valor total ejecutado de **5351,88 SMMLV** equivalentes a **$ 5.307.850.101,77 COP** reportado en el RUP de **COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** con el consecutivo **No. 22** en el cual se registra una **PARTICIPACIÓN DEL 94%** para un total de **5048,94 SMMLV** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida por el teniente Omar Stiventh Ospino Torres, sobre la ejecución del contrato PN DIRAF 06-7-10167-21** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 1., CUMPLE.** **2.** El proponente allega Contrato **64-7 30018-22,** suscrito entre el **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"** por valor total ejecutado de **2200,11 SMMLV** equivalentes a **$ 2.200.115.913,39 COP** reportado en el RUP de **COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** con el consecutivo **No. 24** en el cual se registra una **PARTICIPACIÓN DEL 98%** para un total de **2156,97 SMMLV** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida por el capitán Luis Calos Trujillo Ortiz, sobre la ejecución del contrato No. 64-7-30018-22** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 2., CUMPLE.**	**CUMPLE**

		3. El proponente allega Contrato **64-7 30014-22**, suscrito entre el **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPONENTES DE REVISIÓN TECNO-MECANICA, BUS AULA INTERACTIVA, VEHÍCULO TIPO ALOJAMIENTO Y GRÚA TIPO RESCATE, TANQUETA AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE"** por valor total ejecutado de **837 SMMLV** equivalentes a **$ 657.000.000 COP** reportado en el RUP de **COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** con el consecutivo **No. 21.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Acta de liquidación bilateral Contrato De Prestación De Servicios No. 64-7-30014-22** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **DOS (2) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 3., CUMPLE.** **LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** con un valor equivalente **a $ 8.164.966.015 COP**	
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	**PRESENTACIÓN DE DOS (02) CONTRATOS, SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CON CUYO OBJETO SEA O GUARDE RELACIÓN: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA", Y CUYA SUMATORIA DEBE SER MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMLMV DE SU FECHA DE TERMINACIÓN.** Cada contrato deberá cumplir con al menos **CUATRO (4) DE LOS (12)** códigos del Sistema de Codificación De Las Naciones Unidas para estandarizar productos (UNSPSC) establecidos en la página 44 del Pliego de Condiciones.	El Proponente allega Formato-3 **"EXPERIENCIA",** en el cual relaciona la experiencia general y especifica de los siguientes contratos: **1.** El proponente allega Contrato, suscrito entre el **EMERCARE IPS SAS Y COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** cuyo objeto es **"PRESTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGAS, MINICARGADORES, EQUIPOS ESPECIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ASISTENCIALES MULTIMARCAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES (NUEVOS NO REMANUFACTURADOS) A NIVEL NACIONAL"** por valor total ejecutado de **1362,72 SMMLV** equivalentes a **$ 1.196.200.000 COP** reportado en el RUP de **COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** con el consecutivo **No. 20.** El proponente **NO DILIGENCIA CORRECTAMENTE EL VALOR DEL CONTRATO NO. 4** aportado de conformidad con la certificación allegada Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida por el RL de Emercare Cesar Leonardo Diaz, sobre la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de montacargas, minicargadores, equipos especiales, maquinaria amarilla y vehículos asistenciales multimarca con suministro de repuestos originales (nuevos no remanufacturados) a nivel nacional** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **CUATRO (4) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 1., NO CUMPLE. (ERROR FORMATO 3)** **2.** El proponente allega Contrato suscrito entre el **CASA RESTREPO S.A Y COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTICO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CAMIONES, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE GRÚA"** por valor total ejecutado de	**NO CUMPLE**

		120,75 SMMLV equivalentes a **$ 100.000.000 COP** reportado en el RUP de **COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS** con el consecutivo **No. 3.** Para efectos de acreditar la experiencia del contrato en mención, el Proponente allega **Certificación emitida por el Gerente General de Casa Restrepo SA, Carlos Eduardo Vásquez Osorio, sobre la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctico con suministro de repuestos de camiones, vehículos, motocicletas, maquinaria pesada y otros equipos especiales a nivel nacional incluidos los servicios de grúa con la firma Casa Restrepo SA** El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumple con **CUATRO (4) O MAS** códigos en el Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el pliego de condiciones. El contrato **No. 2., CUMPLE.** **LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** con un valor equivalente **a $ 1.296.200.000 COP**	
3. CAPACIDAD TÉCNICA, EQUIPO Y LOGÍSTICA	**EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL CONTRATO, DEBEN SER CUBIERTOS, ESTAR DEMARCADOS, DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO Y DEBE ESTAR UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA O EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., O MUNICIPIOS CERCANOS, ESTE NO DEBE ENCONTRARSE DENTRO DE VÍAS CONCESIONADAS.** **Nota 1:** Lo anterior anexando dentro de la propuesta el uso del suelo que cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente para el cumplimiento del objeto contractual. Además, debe demostrar la propiedad a través del certificado de libertad y tradición a nombre del oferente o un tercero, en ese caso se debe aportar autorización y disponibilidad de un tercero, para la utilización de las instalaciones con carta de compromiso.	El proponente allega documentación relacionada con las instalaciones a utilizar para llevar a cabo el mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria. **CERTIFICACIÓN TALLER MECÁNICO.** Realizada por el proponente **CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:** Realizada por el proponente Por lo anterior y en virtud de **LA NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS** que permitan soportar el estado actual de las instalaciones, ni la dirección ni el área del inmueble, no se puede otorgar cumplimiento de este requisito	**NO CUMPLE**
4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	**COORDINADOR OPERATIVO** **1.EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero mecánico con mínimo diez años de experiencia general **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones como Coordinador Operativo o Director técnico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el	**NOMBRE:** JORGE ENRIQUE VALENZUELA **TÍTULO ACADÉMICO:** **IDENTIFICACIÓN:** 1.075.222.840 **MATRICULA PROFESIONAL:** Para la acreditación de la experiencia general como **INGENIERO MECÁNICO**, **el PROPONENTE NO ADJUNTA** hoja de vida y/o documento de identidad y/o matricula profesional y/o antecedentes y/o contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	**NO CUMPLE**

	profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos.		
	TÉCNICO EN MOTORES DIESEL **1.EXPERIENCIA GENERAL** Técnico en mantenimiento de motores diésel con mínimo cinco años de experiencia general. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado funciones de Mecánico con experiencia en vehículos Diésel, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos y servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, automotores (livianos y pesados). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	**NOMBRE:** JOSÉ DEL CARMEN BUELVAS **TÍTULO ACADÉMICO:** **IDENTIFICACIÓN:** 73.573.097 **MATRICULA PROFESIONAL:** Para la acreditación de la experiencia general como **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIÉSEL**, **el PROPONENTE NO ADJUNTA** hoja de vida y/o documento de identidad y/o matricula profesional y/o antecedentes y/o contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	**NO CUMPLE**

	MECÁNICO **1.EXPERIENCIA GENERAL** Mecánico con curso de formación mínima de 40 horas, aprobadas por una entidad avalada por el ministerio de educación, en sistemas hidráulicos en maquinaria pesada y sistemas eléctricos y/o electrónicos en maquinaria pesada, con experiencia mínima de 5 años. **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contrato en los que haya desempeñado funciones de Mecánico, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato. **NOTA 1:** No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos	**NOMBRE:** JORGE ENRIQUE VALENZUELA **TÍTULO ACADÉMICO:** **IDENTIFICACIÓN:** 1.075.222.840 **MATRICULA PROFESIONAL:** Para la acreditación de la experiencia general como **MECÁNICO**, **el PROPONENTE NO ADJUNTA** hoja de vida y/o documento de identidad y/o matricula profesional y/o antecedentes y/o contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	**NO CUMPLE**
	MECÁNICO MOTOCICLETAS **1.EXPERIENCIA GENERAL** Estudios técnicos afines y/o cursos o formación o capacitación teórico-prácticos en motocicletas **2.EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia especifica en mínimo dos (2) contratos en los que haya desempeñado funciones de Mecánico Motocicletas, el objeto de dichos contratos debe ser o guardar relación con: Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, llantas y lavado en general vehículos (pesados y livianos). La suma de los contratos en los que haya participado el profesional, deberá sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente contrato.	**NOMBRE:** DALEL TOBIAS ÁLVAREZ **TÍTULO ACADÉMICO:** **IDENTIFICACIÓN:** 9.433.240 **MATRICULA PROFESIONAL:** Para la acreditación de la experiencia general como **MECÁNICO MOTOCICLETAS**, **el PROPONENTE NO ADJUNTA** hoja de vida y/o documento de identidad y/o matricula profesional y/o antecedentes y/o contrato de vinculación y/o certificado laboral de la empresa y/o contrato donde laboro y/o consecutivo rup, ni demás certificaciones laborales que soporten su experiencia en otras entidades	**NO CUMPLE**

	NOTA 1: No se aceptan **AUTO CERTIFICACIONES**, salvo si el proponente es el mismo que certifica al profesional, el contrato debe encontrarse en el RUP y deberá informar el número de consecutivo y debe presentar la certificación o acta de terminación o liquidación o contrato suscrito con la entidad contratante, junto con el contrato de vinculación de dicho profesional. **NOTA 2:** Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PUNTUABLES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN: HABILITA / NO HABILITA
OFERTA ECONÓMICA – PUNTAJE ASIGNADO (30 PUNTOS)			
VALOR DE LA PROPUESTA	La Administración Municipal atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en sus manuales y documentos tipo, a partir del valor de las ofertas asignara máximo **TREINTA (30) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: **CONCEPTO** / **MÉTODO** 1 – Media aritmética 2 – Media aritmética alta 3 – Media geométrica con presupuesto oficial 4 – Menor valor Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación **RANGO (INCLUSIVE)** / **NUMERO** / **MÉTODO** De 00 a 24 – 1 – Media aritmética De 25 a 49 – 2 – Media aritmética alta De 50 a 74 – 3 – Media geométrica con presupuesto oficial De 75 a 99 – 4 – Menor valor	Se procede hacer la verificación de precios artificialmente bajos por vr. unitario de cada ítem y del valor total del presupuesto presentado por el oferente. Atendiendo a la **Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación,** *(…"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal" …" Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal" …)* De conformidad con lo anterior, la entidad realizo el cálculo sobre el 20% menos del valor del presupuesto oficial por vr unitario del ítem, **ENCONTRANDO QUE EL PROPONENTE TIENE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO EN EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.** De esta manera, el **PROPONENTE DEBERÁ JUSTIFICA ANTE LA ENTIDAD, EL PRECIO IDENTIFICADO** con el fin de otorgar validez a la oferta económica presentada	**0 PUNTOS**

FACTOR CALIDAD – PUNTAJE ASIGNADO (48,5 PUNTOS)			
FACTOR DE CALIDAD	**CONDICIONES DE DISTANCIA DEL TALLER** Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, en alguna de las dos opciones: 1. Si se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio de La Calera lo cual garantizaría eficacia y rapidez en la atención de emergencias, y por ende generación de valor por dinero en la ejecución del objeto contractual **TREINTA Y DOS (32) PUNTOS.** 2. Si cuenta con el taller disponible para los mantenimientos previstos, fuera del perímetro urbano del municipio **TREINTA (30) PUNTOS.** **Nota 1: Solo se obtiene UN PUNTAJE entre el 1. Y 2.** 3. Si cuenta con el taller disponible adicional para los mantenimientos previstos que cumpla con la condición del punto 1. Y 2. condiciones habilitantes **DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS**	▪ El proponente ofrece bajo gravedad de juramento un taller ubicado en la carrera 2 no. 11 – 61 Barrio Flandes Bajo - La Calera. Además adjunta el Convenio de Prestación de Servicios, RUT y Certificado de matricula de establecimiento de comercio ▪ Para taller adicional el proponente ofrece bajo gravedad de juramento el taller ubicado en la Cra 35 No. 13-20/52 – Bogotá D.C. Sin embargo, **NO ADJUNTA** documentación para verificación del taller	**32 PUNTOS**
	IMPACTO AMBIENTAL El oferente que cuente con el certificado emitido por la ARL de la Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje mínimo del 95%, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, con vigencia del presente año. **DOS (2) PUNTOS**	Adjunta constancia por parte de la Compañía Seguros De Vida Suramericana SA en la cual se le otorga un valor a los estándares mínimos del 100%	**2 PUNTOS**
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE El oferente que sea importador directo de repuestos de maquinaria pesada actualmente, para lo cual deberá aportar declaraciones de importación con fecha de expedición no mayor a 6 meses y el código en el RUT de ser importador. **DOS (2) PUNTOS**	No adjunta documentación para acreditarse como importador directo	**0 PUNTOS**
	SERVICIOS ADICIONALES 1. **SERVICIO DE CARRO TALLER:** El oferente que ofrezca la disponibilidad de un (01) carro taller para la maquinaria y equipos objeto del presente proceso las 24 horas del día siete (7) días a la semana, durante la ejecución del mismo sin costo adicional para la entidad se le otorgará un puntaje de **CUATRO (4) PUNTOS**, lo cual puede ser propio o carta de disposición, para lo cual deberá acreditar con copia de la licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica si aplica, seguro obligatorio vigente y certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio. **2. SERVICIO DE SCANNER:** El oferente que ofrezca en su taller Servicio de tres (3) scanner de diagnóstico para la entidad se le otorgará un puntaje de **SEIS (6) PUNTOS**, deberá acreditar certificación donde ofrece y expone las condiciones del servicio (no se admite tercerización ni convenio comercial), debe anexar / registro fotográfico.	▪ El proponente bajo gravedad de juramento ofrece su servicio de carro taller las 24 hrs ▪ Adjunta contrato de prestación de servicios ▪ Adjunta licencia de transito del carro taller ▪ Adjunta SOAT del carro taller ▪ El proponente bajo gravedad de juramento ofrece el servicio de 3 scanner	**10 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PUNTAJE ASIGNADO (20 PUNTOS)			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		El proponente allega **FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** donde ofrece bajo juramento el apoyo a la	**CUMPLE**

	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **CONCEPTO** / **PUNTAJE** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **Nota 1:** Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio.	**20 PUNTOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ASIGNADO (1 PUNTOS)			
INCENTIVO TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	La entidad asignará **UN (1) PUNTO** al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección. Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica. El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la **PERSONA JURÍDICA QUE APORTE COMO MÍNIMO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** para el proceso de contratación.	EL PROPONENTE **NO** anexa **FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**	**NO CUMPLE** **0 PUNTOS**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE ASIGNADO (0,25 PUNTOS)			
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de **CERO PUNTOS VEINTICINCO (0.25)** puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Se asignarán los puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones, a saber: **OPCIÓN 1.** Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona Jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **OPCIÓN 2.** Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona Jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	El proponente **NO** allega **FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**NO CUMPLE** **0 PUNTOS**

	OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **OPCIÓN 4.** Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		
MYPIME – PUNTAJE ASIGNADO (0,25 PUNTOS)			
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.-	El proponente allega certificado de existencia y representación legal vigente emitido por la cámara de comercio, donde se indica que el tamaño de la empresa corresponde a **MEDIANA EMPRESA**	**CUMPLE 0.25 PUNTOS**

OBSERVACIONES: EL OFERENTE **COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS RESULTA NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**, Y SU OFERTA ECONÓMICA PRESENTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOS CUALES DEBERÁN SER JUSTIFICADOS ANTE LA ENTIDAD. EN CASO DE QUE ESTA JUSTIFICACIÓN SEA AVALADA Y ACEPTADA, SE LE OTORGARA PUNTAJE A LA OFERTA ECONÓMICA. EN CASO DE NO SUBSANAR, EL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER ES DE **64,25 PUNTOS**

DIEGO PERALTA CORREDOR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA

Proyectó: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Diligencio: Ing. Álvaro Smith Peña Corredor – Contratista Secretaría de Obras Publicas
Reviso y Aprobó: Ing. Diego Peralta Corredor - Secretario de Obras Públicas